



SISTEMA GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código:
SGD-O-001
Versión No.: 02

El suscrito Jefe de la Unidad de Planeación Corporativa certifica que en la página Web institucional de ACUAVALLE S.A. E.S.P. www.acuavalle.gov.co ha sido publicado la siguiente respuesta:


RESPUESTA	RESOLUCION
No.	00035 de 2022
Fecha:	28 de marzo de 2022
Suscriptor y/o Usuario	LUIS HERNANDO MUÑOZ BURBANO SUSCRIPTOR 25923 RUTA 50-40-2490

En constancia de lo anterior se firma en Jamundí, a los 27 días del mes de mayo de dos mil veinte y dos (2022).


JOSE ALONSO QUINA VARGAS
PROFESIONAL II
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
E-mail: aguina@acuavalle.gov.co
Conmutador: +572 5166502 Ext. 110

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A.
E.S.P. – ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

RESOLUCION No. 00035 de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CAMBIO DE USO DE RESIDENCIAL A
COMERCIAL”**

(ABRIL 05 DE 2022)

**LA PROFESIONAL III DE OPERACIONES A.G.U.A 7, DE LA SOCIEDAD DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA, ACUAVALLE S.A.
E.S.P., EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y,**

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Que mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2022, se le envió notificación al señor(a) LUIS HERNANDO MUÑOZ BURBANO de la visita domiciliaria que le realizaría un funcionario de la entidad, en aras de determinar el uso que se le viene dando al bien inmueble ubicado en la K 18 12 17 del municipio de Jamundí.

Que según Acta de Visita Técnica, realizada el 31 de Marzo de 2022 se constató que en el inmueble localizado en la K 18 12 17 del municipio de Jamundí, para el medidor 180340279, ubicación K 18 12 17, Código de suscriptor No. 25923, se determinó lo siguiente:

“...REVISIÓN INTERNA DEL LOCAL

LLAVES: 0

SANITARIOS: 1

DUCHAS: 0

LAVA MANOS: 1

CONEXO CON EL AREA RESIDENCIAL

MEDIDOR INDEPENDIENTES

SI: NO: X

SI: NO: X

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A.
E.S.P. – ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

RESOLUCION No. 00035 de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CAMBIO DE USO DE RESIDENCIAL A
COMERCIAL”**

(ABRIL 05 DE 2022)

OBJETO SOCIAL: Distribuidora y salsamentaría Bolívar

se reviso el servicio es para una salsamentaría tiene servicio”

Lo anterior, se encuentra en el boletín informativo y hace parte determinante de este acto administrativo.

Que de acuerdo con el boletín informativo, el predio ubicado en la K 18 12 17 del municipio de Jamundí, identificado en nuestro Sistema Comercial de la empresa con el número de suscriptor 25923, es necesario cambiarle la tarifa a comercial.

2. FUNDAMENTO JURIDICO

En aras de dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el Decreto 229 de 2002, por el cual se modifica el Decreto 302 de 2000, que reglamento la Ley 142 de 1994, en lo que tiene que ver con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, adoptó la siguiente definición:

“Artículo 1o. El artículo 3o del Decreto 302 de 2000, quedará así:

Artículo 3o. Glosario: Para la aplicación del presente Decreto se definen los siguientes conceptos:(...)

3.35. Servicio comercial: Es el servicio que se presta a predios o inmuebles destinados a actividades comerciales, en los términos del Código de Comercio.

3.36. Servicio residencial: Es el servicio que se presta para el cubrimiento de las necesidades relacionadas con la vivienda de las personas.(...)”.

Según la Resolución 151 del 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), define así: “De acuerdo con el artículo 3, numeral


Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 2

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A.
E.S.P. – ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

RESOLUCION No. 00035 de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CAMBIO DE USO DE RESIDENCIAL A
COMERCIAL”**

(ABRIL 05 DE 2022)

**LA PROFESIONAL III DE OPERACIONES A.G.U.A 7, DE LA SOCIEDAD DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA, ACUAVALLE S.A.
E.S.P., EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y,**

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Que mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2022, se le envió notificación al señor(a) LUIS HERNANDO MUÑOZ BURBANO de la visita domiciliaria que le realizaría un funcionario de la entidad, en aras de determinar el uso que se le viene dando al bien inmueble ubicado en la K 18 12 17 del municipio de Jamundí.

Que según Acta de Visita Técnica, realizada el 31 de Marzo de 2022 se constató que en el inmueble localizado en la K 18 12 17 del municipio de Jamundí, para el medidor 180340279, ubicación K 18 12 17, Código de suscriptor No. 25923, se determinó lo siguiente:

“...REVISIÓN INTERNA DEL LOCAL

LLAVES: 0

SANITARIOS: 1

DUCHAS: 0

LAVA MANOS: 1

CONEXO CON EL AREA RESIDENCIAL

MEDIDOR INDEPENDIENTES

SI: NO: X

SI: NO: X


Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A.
E.S.P. – ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

RESOLUCION No. 00035 de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CAMBIO DE USO DE RESIDENCIAL A
COMERCIAL”**

(ABRIL 05 DE 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al(a) señor(a): LUIS HERNANDO MUÑOZ BURBANO, a la dirección de correspondencia localizada en la K 18 12 17

ARTICULO TERCERO: “De conformidad con el Artículo 154 de la Ley 142, contra la presente decisión proceden los Recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la empresa en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión”.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Jamundí, a los cinco (05) días del mes de Abril de dos mil veinte dos (2.022).



LINA ISABEL CAÑAS PRADO
Profesional III Jamundí